



DEKRETUA/DECRETO

Espediente zk./ Expediente nº: 3526/2025

Bazterrean ezarritako zenbakia eta data dituen ebazena/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedura/ Procedimiento: Kredituak aldatzea/ Modificación de Créditos

EGITATEAK ETA ZUZENBIDEKO OINARRIAK/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Toki Araubidearen Oinariak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21. artikuluaren arabera.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EBAZPENA/ RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por transferencia de crédito, a propuesta de la Dirección General, y con los informes emitidos al efecto por el Interventor municipal.

Considerando que, según el artículo **29.3 de la Norma Foral, 10/2003** Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el **art. 11 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria**, la probación del expediente corresponde a la Alcaldesa-Presidenta al ser una transferencia de crédito entre el mismo grupo de programas del Presupuesto 2025.

Considerando que, los gastos que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto son considerados como necesarios y urgentes para los intereses del Ayuntamiento.

RESUELVO

1º). - Aprobar la Modificación nº 7 del Presupuesto del año 2025 expediente nº 4 de transferencia de créditos por importe de 35.000 **euros**, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Transferencia Negativa)					
PARTIDA	CONCEPTO				IMPORTE €
92000.12 000	RETRIBUCIONES GENERAL	BASICAS	FUNCIONARIOS.	ADMON	-13.464 € - 21.536 €





AYUNTAMIENTO DE ERMUA

92000.12 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS.
100 ADMON GENERAL

Total transferencia negativa

- 35.000 €

ESTADO DE GASTOS (Transferencia Positiva)

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE €
92000.23	OTRAS INDEMNIZACIONES	35.000 €
900		
	Total transferencia positiva	35.000 €

Ermuan, marjinan adierazitako data horretan.

En Ermua en la fecha en el margen indicada.

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA/ DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

